



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas  
Buenos Aires 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 5 de marzo de 1975.-

Res. N° 018/75

EXPTE. N° 5.043/75

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes por motivos personales, interpuesto por el Ing. ERNESTO REYNALDO BORDON, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de las asignaturas Química Orgánica y Biológica, atento a lo dispuesto en el Cap. III; Art. 7°, Inc.d) del Régimen de Licencia aprobado por Dcto. 1429;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acordar al Ing. ERNESTO REYNALDO BORDON, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de las asignaturas QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, Licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1° de marzo y por el término de 6 (seis) meses, conforme a lo dispuesto en el Art. 7° Inc. d)- Cap. III, del Dcto. 1429/73.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVARSE.-

Ing. Carlos A. Castillo  
Secretario

Ing. Eduardo R. Sangari  
Interventor

Registrado en ficha.

Amigó